



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIP CARLO FABIAN PIZANO SALINAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 102, apartado B, primer párrafo y 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XI, 61, fracciones I y II, 62 fracción XI, y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30, 31, 32, 33 y 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emite el siguiente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El día 15 de febrero de 2012 el consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, C. Ernesto López Portillo, mediante oficio CDHDF/OE/P/0043/2012, informo el Dr. Luis González Placencia Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que su periodo por que fue designado ha concluido, dentro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, una vez que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, designe a la persona que lo sustituya, cargo que concluyó



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

en el mes de diciembre del año dos mil once, plazo previsto por el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, sin que se haya recibido por parte de este dictaminadora comunicación alguna de su deseo de reelegirse en el cargo.

2. 15 de febrero de 2012, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal mediante oficio alfanumérico CDHDF/EO/P/0043/2012 hace del conocimiento al Diputado David Razú Aznar, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, que el C. Ernesto López Portillo, que el periodo para su encargo ha concluido.

3. Con fecha veintitrés de febrero de dos mil doce, la Comisión de Derechos Humanos de La Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la V Legislatura, en su Trigésima Sesión de Trabajo, acordó el contenido de la convocatoria a organismos no gubernamentales, a las asociaciones y colegio vinculados a la defensa y promoción de los derechos humanos y en general, a las entidades, instituciones y personalidades del Distrito Federal, debidamente acreditadas a participar en un procedimiento público transparente e informado, para que propongan a ciudadanos que sean representativos de los distintos sectores que componen a la amplia diversidad de la Ciudad de México para ocupar el cargo honorario de consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como su publicidad, misma que fue realizada en dos diarios de circulación nacional el veintisiete de febrero del año dos mil doce, y se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XI, 59, 60, fracción II, 61,62, fracción X y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 11 y 12 de la Ley de la Comisión de



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Derechos Humanos del Distrito Federal, en virtud de que, habrá de nombrarse un Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, lo anterior con fundamento al artículo 11 párrafo 6 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Esta V Legislatura designará a un ciudadano para integrar totalmente el Consejo de este organismo público autónomo. Para tal efecto se:

C O N V O C A

A los organismos, entidades, instituciones y organizaciones de la sociedad civil distinguidos en la promoción y defensa de los derechos humanos, para que propongan ciudadanos candidatos que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos, a efecto de ocupar el cargo honorario de integrante del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- El artículo 11, párrafo tercero, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal establece que en ningún caso la integración del Consejo de dicho organismo público autónomo excederá de 60% de personas del mismo sexo, incluyendo al Presidente de la Comisión; en la actualidad ese consejo se compone por cinco mujeres y seis varones, entre ellos los consejeros salientes, razón por la cual la persona que será designada como integrante del Consejo y deberá ser hombre.

SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el cargo de integrante del Consejo es de carácter honorario.

TERCERA.- Cada organismo, entidad, institución u organización de la sociedad civil podrá proponer solo a un candidato para el presente proceso selectivo. En las propuestas deberán incluir la currícula, los datos generales, número telefónico, correo electrónico, copia de la credencial con fotografía, así como carta de anuencia del candidato propuesta.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

CUARTA.- Las propuestas de candidatos deberán ser entregadas directamente en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Donceles No. 8 esquina Allende, 1er. Piso, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, los días del 5 al 9 de marzo de 2012, de las 10:00 a las 18:00 hrs.

QUINTA.- El día 12 de marzo de 2012, será publicada la lista total de candidatos propuestos en dos diarios de mayor circulación nacional, a fin de que las personas y Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas puedan aportar mayores elementos de juicios respecto de las propuestas. La recepción de opiniones relativas a las propuestas de candidatas se hará en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los días 14, 15 y 16 de marzo de 2012, de las 10:00 a las 18:00 hrs.

SEXTA.- Para los efectos de la designación del consejero de la Comisión, de esta dictaminadora se reunirá a partir del día 19 de marzo del año en curso en sesión de trabajo, para llevar a cabo las entrevistas, análisis y discusión de los documentos y argumentos presentados por cada candidata propuesto y estar en posibilidades de emitir lo antes posible, el dictamen respectivo.

SÉPTIMA.- Cualquier controversia relacionada con la presente convocatoria será resuelta por la **Comisión de Derechos Humanos de este órgano Legislativo.**

4. Con fecha veintitrés de febrero de dos mil doce, en la Trigésima sesión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprobó la ruta crítica para el proceso de elección del consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

5. La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa de la V Legislatura, recibió del 5 al 9 de marzo de dos mil doce, un total de dos candidaturas para ocupar el cargo de consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por conducto de diversas



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Organizaciones de la Sociedad Civil, en términos de la Base Cuarta de la convocatoria.

6. Las propuestas referidas en el punto inmediato anterior, se recibieron por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura con el siguiente orden de presentación:

- 1. José Antonio Caballero Juárez**
- 2. Omar Hernández Cruz**

7. Con motivo de la convocatoria transcrita en el punto 3 de los antecedentes de este dictamen, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, recibió 9 cartas de apoyo para un aspirante inscrito para ocupar el cargo de consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, los días del 14 al 16 de marzo de dos mil doce.

8. Como lo estipula la base tercera de la convocatoria para la elección de consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que refiere que en las propuestas deberán incluir la curricula, los datos generales, numero telefónico, correo electrónico, credencial con fotografía, así como carta de anuencia del candidato propuesto. Se desprende que para el candidato propuesto por la Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal A.P.I. sin fecha en la carta y con el sello de recibido por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa V Legislatura de fecha 9 de marzo de 2012 a las 13:04, recibida por el C. Francisco Nava Manriquez asesor de la Comisión de Derechos Humanos con la Leyenda sin soporte, toda vez que no se anexaron los documentos que refiere la base tercera de la convocatoria, además en la carta refiere en la parte superior derecha asunto: carta de apoyo, signada por el C. Daniel Díaz Rodríguez Secretario General de la Organización en comento, en la cual propone al C. Lic. Omar Hernández Cruz.

Derivado de lo anterior esta dictaminadora con fundamento en la base séptima de la convocatoria, en donde refiere que cualquier controversia relacionada con la presente convocatoria será resuelta por la Comisión de Derechos Humanos de este Órgano Legislativo.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

En el incumplimiento de la base tercera de la convocatoria por parte del C. Lic. Omar Hernández Cruz, en la que no anexa los documentos referidos, solo hace entrega de una carta de apoyo sin mencionar los datos generales del postulado.

Además incumple la base quinta de la convocatoria al no entregar ninguna carta de apoyo por parte de las organizaciones de la sociedad civil a nombre del C. Lic. Omar Hernández Cruz.

Por otro lado en su Trigésima sesión de trabajo, celebrada el veintitrés de febrero del año dos mil doce, se aprobó la ruta crítica en la cual refiere que se llevaran a cabo las entrevistas con los aspirantes a ocupar el cargo de consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de conformidad a la facultad conferida a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal precisada en la fracción IV del artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismas que no se realizaron por los incumplimientos ya referidos.

9. Aunado a lo anterior, es necesario mencionar que con fecha 2 de febrero de 2012 el Dr. José Antonio Caballero Juárez, compareció a una entrevista como aspirante al cargo de consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (**anexo 1**), y toda vez que en esa oportunidad no resultó electo, y con base en las atribuciones conferidas por el artículo 111 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no se considera necesario citar nuevamente al aspirante mencionado por haber comparecido ante las y los diputados integrantes de esta dictaminadora a la entrevista correspondiente.

10. El día 29 marzo del año dos mil doce, en su Trigésima Primera Sesión de Trabajo las y los integrantes de la Comisión, procedieron a la deliberación correspondiente; donde el aspirante **Dr. José Antonio Caballero Juárez**, fue respaldada por las y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Hecho lo anterior, se procedió a la votación correspondiente, donde el candidato **Dr. José Antonio Caballero Juárez**, obtuvo una votación unánime a su candidatura, por parte de las y los Diputados presentes, por lo que se acordó someter al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la candidatura del **Dr. José Antonio Caballero Juárez** para ocupar el cargo de Consejero Honorario



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por el periodo de cinco años, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 párrafo sexto de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

I. Con base en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designar a las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. .

II. En atención a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de acuerdo al antecedente 9 del presente dictamen los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, se reservaron las entrevistas, con los aspirantes propuestos por las razones vertidas en la parte de antecedentes del presente dictamen. De los aspirantes se analizó y se evaluaron en su conjunto, los requisitos contenidos en el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como de los insumos que a lo largo de este proceso la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procuró.

III. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con las facultades que le confiere el artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el primer párrafo del artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propone al Pleno de este órgano legislativo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se nombra al **Dr. José Antonio Caballero Juárez**, para ocupar el cargo de consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el período de cinco años que correrá a partir de su



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

aprobación en el pleno de esta Asamblea Legislativa y hasta mes de marzo del 2017.

SEGUNDO.- Notifíquese por los conductos pertinentes el presente dictamen al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y al consejero nombrado para su conocimiento.

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los 29 días del mes de marzo del año dos mil doce.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Firman los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos.

Dip. David Razú Aznar
Presidente

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez
Vicepresidente

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas
Secretario

Dip. Maricela Contreras Julián
Integrante

Dip. Lía Limón García
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera
Integrante

Dip. Guillermo Orozco Loreto
Integrante

Dip. José Arturo López Cándido
Integrante

Dip. Valentina Valía Batres
Guadarrama
Integrante